

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 106/07

N° 167 PERÍODO LEGISLATIVO 2007

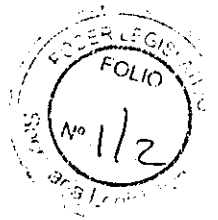
EXTRACTO COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA. PROY. DE RE-
SOL. RATIFICANDO RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 183/07

Entró en la Sesión 12/07/07

Girado a la Comisión P/R AP.
N°: _____

Orden del día N°: _____

167/07




LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 183/07.
Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2007.

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
12 JUL 2007	
MESA DE ENTRADA	
N° 167	Hs..... FIRMA.....



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 19 JUN. 2007

VISTO la Resolución de Presidencia N° 163/07 ; Y
CONSIDERANDO

Que mediante la misma se autoriza el traslado a la ciudad de San Martín de los Andes de la suscripta, y debido a problemas que son de público conocimiento no se pudo concretar el mismo.

Que por ello, corresponde modificar el artículo 1° de la mencionada Resolución, dejando sin efecto la extensión de pasaje por los tramos BUE-BARILOCHE-BUE quedando las ordenes de pasaje por los tramos USH-BUE-USH abiertas para un próximo traslado.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE TIERRA DEL FUEGO

RESUELVE:

ARTICULO 1°- MODIFICAR la Resolución de Presidencia N° 163/07 dejando sin efecto la extensión de pasaje por los tramos BUE-BARILOCHE-BUE, quedando las ordenes de pasaje por los tramos USH-BUE-USH abiertas para un próximo traslado, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3°- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 183 / 07
ES COPIA FIEL

MARGARITA MAMANI
A/C Dirección de Apoyo y
Asistencia Administrativa
Legislatura Provincial

Leg. ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1° A/C Presidencia
Poder Legislativo

Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego
MESA DE ENTRADAS
Constancia de Recepción
la presente no certifica la prestación o validación del servicio
Fecha: 20-06-07
Hora: 14:40

CASTILLO CARLOS ALFREDO
Auxiliar Dpto Mesa de Entrada
PODER LEGISLATIVO